



Fila Guinea, Gutiérrez Braun, Coto Brus 24 de Noviembre de 2021

**Señores(as)**

**Ministerio de Agricultura y Ganadería**

Por este medio, el Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus II, le extiende un cordial saludo y a la vez le da a conocer la siguiente situación que se presentó en los últimos días del mes de Junio del año 2021, esto en cuanto a la Administración de la Planta de Alistado Beneficio Seco de Café; esta propuesta, se detalla a continuación.

Se recibió una propuesta de manera verbal por parte del Grupo Micro beneficios, el cual está conformado por 15 representantes; estos mismos expresando lo siguiente, que una vez analizada la labor de la Planta de Alistado de Café, donde los representantes desde las últimas cuatro cosechas han hecho uso de los servicios de secado y alistado de café, se ha presentado una serie de disconformidades en las dos anteriores cosechas debido a la ineficiencia en el manejo de las instalaciones, maquinaria y personal.

Ante las disconformidades, ellos proponen lo siguiente

1. Solicitar la administración de la Planta de Alistado de Café CAC II, a partir de la fecha hasta un mínimo de 5 años, y con posibilidad de ampliar el plazo por acuerdo mutuo de ambas partes, bajo la figura del Grupo de Microbeneficios, todos miembros del Centro Agrícola Cantonal II. Los Microbeneficios nombraran una Comisión de 5 personas que los representen ante la Junta Directiva como “Comisión Café”, la misma será ad honorem.
2. Si no fuere posible un acuerdo consensuado entre ambas partes, los Microbeneficios indicados anteriormente, han acordado no continuar utilizando los servicios de la Planta de Alistado.
3. Responsabilidades y compromisos de la Comisión Café:
  - a. Brindar informes a la Junta Directiva cuando así sea requerido.
  - b. Retomar el compromiso asumido por el CAC II con el MAG – INDER sobre los informes anuales de seguimiento.



- c. Brindar el adecuado mantenimiento a la Planta y su equipo para un eficiente y oportuno funcionamiento.
- d. Aportar los perfiles de las personas idóneas para la puesta en marcha de la Planta (secretaria – operador de beneficiado). Se sugiere que la Secretaria sea una contratación por servicios profesionales, y en el caso del Operador como un trabajador ocasional durante el periodo de cosecha.
- e. Gestionar recursos frescos para ampliar y eficientizar el servicio que buscan y requieren los productores.
- f. Gestionar capacitaciones para los productores que usan los servicios de la Planta en el manejo de calidad, procesos, maquinaria agroindustrial y cualquier otra acorde con nuestra actividad.
- g. Mantener la certificación RainForest Alliance de la Planta.
- h. Facturación de todos los ingresos y egresos de la Planta.
- i. Los recursos que se generen por parte de los servicios brindados por la Planta se depositaran en la cuenta que para tal efecto se gestionó en el Banco de Costa Rica.
- j. La Comisión informará a la Junta Directiva CAC II sobre cualquier egreso que se realice para la invertir en la planta y el mantenimiento adecuado de la misma.
- k. De los ingresos percibidos por la Planta de Alistado, la Comisión Café se compromete a trasladar medio dólar, por quintal ingresado una única vez, a la Planta.

Por otro lado, ellos indican que, el Centro Agrícola se compromete a:

- 1. Tomar los acuerdos necesarios y acciones para la implementación de la presente propuesta, entre los cuales están:
  - a. Recibir, presentar, aprobar con su respectivo acuerdo y en coordinación con la Comisión Café los informes anuales a las instituciones públicas que corresponde.
  - b. Contratar a los colaboradores de Planta según los perfiles aportados, según las estipulaciones de Ley.



- c. Autorización de dos firmas de la Comisión Café para el manejo de la cuenta bancaria de la Planta.
- d. Realizar los trámites para ejecutar las gestiones contables que correspondan (facturación, medios de depósitos, SINPE móvil, entre otros).
- e. Apertura de una cuenta en dólares para las gestiones que así se requieran.
- f. Renovar las Pólizas de Riesgos de la Planta y del posible personal a contratar. El CAC II deberá de informar las fechas de vencimiento de éstas para su debida cancelación por parte de la Comisión Café.
- g. El CAC II permitirá el uso de la marca registrada "Aromas de Amistad" para el café como producto terminado y que la Comisión comercializará.
- h. Continuar con trámite para que la organización pueda ser sujeto a considerar en el Programa de Abastecimiento Interinstitucional.

Según el caso expuesto anteriormente, se recalca que, esta situación se menciona para aclarar que hasta el momento la administración de la planta ha sido desarrollada por la Junta Directiva del CAC II, donde por medio de los informes se ha mostrado cómo está la situación en la planta de secado y alistado de café, así mismo, se tiene claro que el CAC II no tiene las intenciones ni puede llevar a cabo ese procedimiento, según el convenio de uso con el Inder y el Centro Agrícola Cantonal II, en la cláusula octava, inciso b, cita las prohibiciones que tiene el Centro, donde se indica lo siguiente:

"Arrendar, ceder, traspasar o gravar de cualquier forma el terreno, instalaciones, maquinaria, equipo y/o aditamento de la Planta de alistado para café del Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus II"

Por otro lado, sí es de conocimiento nuestro que se presentó una situación con el procesamiento de la cosecha 2020-2021 de un café de algunos de los beneficiarios del servicio, esto porque los mismos nos manifestaron de manera verbal que al momento de que los dueños del café hicieron los contratos correspondientes para venta del mismo; por parte de la empresa compradora, les indicaron que el café apareció con defectos, dando a conocer que, el daño que sufrió el café fue por mal manejo en la planta, sin embargo, se están buscando las causas del daño del proceso del café, ya que, no se tienen pruebas que

*CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE COTO BRUS II*  
*Cedula Jurídica No. 3-007-322542*  
*Fila Guinea-Contiguo a la Guardia Rural*  
*Tele/fax: 27-84-83-54*



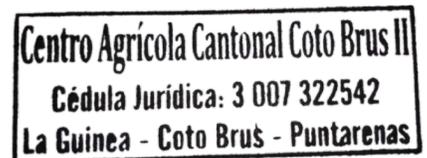
haya sido por concepto del secado, alistado o pelado del café en la planta. Así bien, se ha hablado con los afectados, para poder llegar a un acuerdo, donde se les solicitó los documentos correspondientes. Cabe destacar que, esta situación ya se tiene bajo control, ya que, se llegó a un acuerdo con los afectados del café, donde ellos accedieron oportunamente.

Por otro lado, se agrega que, se tomó un acuerdo para visitar a los microbeneficios, donde se les dará la respuesta a la propuesta de manera personal, en esta misma se les aclarará los motivos por los cuales no se acepta la propuesta, de igual manera, esta visita es con la intención de hacerles saber los deseos por parte del CAC II para con ellos, dándoles a conocer todos los beneficios y las mejoras que se han hecho y se seguirán haciendo para poder darles un excelente servicio, sin dejar de la lado que, esto se hará para saber también cuáles son las inquietudes y necesidades por parte de ellos.

Finalmente, se incluye que, ya se han visitado a la mayoría de Microbeneficios, donde ellos indican que sí van a hacer uso de los servicios que brinda la planta y agradecidos por el acercamiento del CAC II, también, se agrega que, en la planta actualmente se está brindando el servicio de secado y alistado, lo que posiciona a la planta en funcionamiento activo. Señalando que, la planta cuenta con todos los permisos al día, mencionando el del ICAFÉ, el permiso Sanitario de Funcionamiento por parte del Ministerio de Salud y la Certificación Rainforest.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Antonio González Batista', written over a horizontal line.

Antonio González Batista  
Presidente



**Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus II**

Con copia a: Roger Montero, Director Regional Brunca

Renato Alvarado, Ministro de Agricultura